

Referencia:	2021/00009733L
Asunto:	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 23/2021. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 23/2021

MASP/TMU

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Jefa de Servicio de Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo e Inmigración, Dña. Luz Divina Cabrera Travieso, con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, D. Adargoma Hernández Rodríguez, de fecha 14 de junio de 2021, mediante la cual propone transferir créditos dentro del Presupuesto de la Sección Sociosanitaria: Dependencia, Discapacidad, Mayores y Drogodependencia, por importe de cincuenta y dos mil novecientos treinta euros con sesenta y dos céntimos (52.930,62 €), para poder financiar el contrato para la gestión del Centro de Día para la Atención de Personas Mayores en situación de dependencia “Josefina Plá”.

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Dña. Belinda Roger Marrero, con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, D. Adargoma Hernández Rodríguez, de fecha 16 de junio de 2021, mediante la cual solicita transferir créditos en el capítulo I “Gastos de Personal” del Presupuesto, por importe de veinte mil ochocientos cuarenta y seis euros con setenta y seis céntimos (20.846,76 €), para dar cobertura a la incorporación urgente y necesaria de tres monitores deportivos con el fin de llevar a cabo los programas deportivos de forma segura ante la situación del COVID-19 y sus restricciones de número de participantes por grupo/monitor.

Vista la Memoria-Propuesta suscrita por el Técnico de Patrimonio Cultural, D. Sebastián Rivera Pérez, y por la Jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Dña. María Rosario Cerdeña Ruíz, con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana, D. Rayco León Jordán, de fecha 16 de junio de 2021, en la que propone transferir créditos en el Capítulo de Inversiones Reales al de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios del Presupuesto de Patrimonio Cultural, por importe de noventa y cuatro mil novecientos euros (94.900,00 €), para poder dar cobertura a varias actuaciones previstas en el Servicio de Patrimonio Cultural, como los sondeos arqueológicos en Cueva del Junquillo, estudios arqueológicos y etnográficos, así como la exposición de Cartografía Histórica.

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Importe (€)
08/06/2021	2.2021.0009158	20.846,76
08/06/2021	2.2021.0009160	94.900,00
14/06/2021	2.2021.0009537	52.930,62
TOTAL		168.677,38

Vista la Providencia de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fecha 17 de junio de 2021, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 23/2021.

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 17 de junio de 2021.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 21 de junio de 2021.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base décima de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y los Decretos de la Presidencia nº 1.183 y 1.233, de fechas 12 y 19 de marzo de 2021, corresponde a la Consejera del Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el **Expediente de Modificación de Créditos nº 23/2021** dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2021, correspondiente a aplicaciones presupuestarias del capítulo I "Gastos de Personal" y a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
212 2311H 227.99 "Gestión y Mantenimiento de la Piscina Terapéutica"	52.930,62
360 4190C 130.02 "Otras Remuneraciones"	20.846,76
510 3360A 650.00 "Puesta en Valor de los Grabados Podomorfos Montaña Tindaya"	94.900,00
TOTAL	168.677,38

Transferencia Positiva

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
212 2310O 227.99 "Gestión Plazas de Atención Diurna Mayores"	52.930,62
510 3360A 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales"	94.900,00
610 3400A 131 "Laboral Temporal"	15.871,14
610 3400A 160.00 "Seguridad Social"	4.975,62
TOTAL	168.677,38

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Gestión Contable a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Servicio de Gestión Contable para hacer constar diligencia en la aplicación contable creada con la presente modificación, de acuerdo a lo previsto en las Bases 6ª y 10ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura para el ejercicio 2021.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.